Construcción estadística de perfiles predictores de sesgo en la formación de juicios

RAMÓN ARCE[1], FRANCISCA FARIÑA[2] y JORGE SOBRAe
[1] Universidad de Santiago y [2] Universidad de Vigo

Resumen

A lo largo de la literatura sobre la toma de decisiones de los jurados y la incidencia en la misma de variables psicológicas se habían obtenido resultados muy inconsistentes. En otras palabras, mientras unos autores hallaban que determinada variable psicológica o sixiodemográfica predecía sesgos en la decisión de los jurados, otros encontraban todo lo contrario. Nosotros entendemos que esta inconsistencia en los datos se debe a las diferencias existentes entre estudios en los casos manejados y la cantidad de evidencia presentada. En consecuencia, intentamos construir a través de técnicas estadísticas perfiles de variables predictores de veredictos. El método usado consistió en presentar cuatro casos judiciales distintos y con una evidencia mínima que pusiera de manifiesto, en su caso, tendencias de juicio a un nivel muy básico. Con este diseño encontramos dos grupos de perfiles prediaores de veredicto, en interacción con el tipo de caso: perfil atribucional e ideológico. Finalmente, discutimos las implicaciones de estos resultados cara a la constitución y selección de los jurados.

Palabras clave: Jurados, toma de decisiones, formación de juicios, sesgos.

An approach to statistical prediction ofbiases in judgment-making by jurors

Abstraet

The results ola study 01 the relationship betueen seteral psychosocial variables and the verdicts 01 individuals in artificial cases of foar kinds (rape, currency smuqqlinq, parricide and theft) to some extent confirm those 01 Feild (1978), *Hepburn (1980), Penrod (1980) and Hastie et al.* (1983), *in that the psychosocial profiles oj jurors proved to have Iittle explicative pouer oterall. The existence 01 linear diuriminant funaions that correaly predict approximately 60 01 the verdicts neoertbeless suqqests the possibility that tbe psycbosocial profites 01 jurors may influence the outcome 01 cases in which evidence is scant or in which evidence in lavour 01 tbe accused is balanced by that againsthem.*

Key uords: Juror, decision making, judgment-making, bias.

Correspondencia con autores: Departamento de Psicología Social. Facultad de Psicología. 15706 Santiago de Cornpostela.

© 1995 by Aprendizaje, ISSN: 0213-4748

INTRODUCCION

En los paises donde el rige el sistema de Jurados como una posibilidad de impartir justicia hemos observado, a nuestro modesto entender, un dato un tanto paradójico: No se toman en consideración las variables psicosociales a la hora de seleccionar el Jurado. Pero aún es más paradójico el hecho de que sí toman en consideración los posibles efectos de las variables sociodemográficas y se intenta controlar sus efectos a través de la selección al azar de los Jurados a partir de, por ejemplo, las listas electorales. Sin embargo, no existen indicios mayores de la influencia en la toma de decisiones de los Jurados de las variables sociodemográficas, aunque éstas tienen a su favor el hecho de que también se persigue la representatividad del Jurado. Pero ¿por qué no se han tomado en consideración a lo largo de la historia del Jurado las variables psicosociales? El problema radica en que nosotros los psicólogos no hemos estrucrurado la investigación en este campo. En primer lugar, no existe una coherencia interna entre los diferentes trabajos de investigación; es decir, en las conclusiones de los trabajos llevados a cabo no se suelen reflejar dos parámetros que modulan la influencia de las variables psicosociales en el veredicto: La cantidad de evidencia presentada, el caso en cuestión y la búsqueda de predicrores universales (para un revisión del tema véase Sobral, Arce y Fariña, 1989). En segundo lugar, no se trabaja con agrupaciones de variables, esto es, perfiles sino con variables aisladas. Nosotros creemos, al igual que ocurre en muchos otros campos de la Psicología Social, que el problema no es una cuestión univariada sino multivariada. Así, existen esrudios que tratando con la misma variable llegan a conclusiones totalmente diferentes, pero en las revisiones no se señala que se trata de casos diferentes. Pero aún es más, incluso con la misma variable y el mismo caso se pueden obtener resultados contradictorios si no controlamos la cantidad de evidencia presentada. Si no consideramos estos elementos nos encontramos con que hay una inconsistencia en la literatura que «justificaría» la generalizada conclusión 'de que no existen variables actirudinales, cognitivas o de personalidad que predigan tendencias de veredictos. El razonamiento es sencillo: cuando tales variables predicen la conducta del jurado, a veces lo hacen en una determinada dirección y Otras en la opuesta. Ia variable genero, por ejemplo, predice veredictos en unos esrudios tfifran, 19 4; Sealy y Cornish, 19 3), pero en Otros no (Griffit y Jackson, 19 3; imon 196). Las revisiones sobre el tema llevadas a cabo (p.e., Gerbasi er al., 19 '; Hastíe er al., 1983; Saks y Hastié, 1986; Kaplan, 1989) no han puesto de manifiesto los parámerros que modulan tales resultados ni el hecho de que nos encontramos en un campo arípico de la investigación donde la existencia de un sólo estudio ~ue demuestre el efecto de la incidencia de una variable enel veredicto debe to~ en consideración por las consecuencias que acarrea un error judicial. Es decir, la significarividad estadística en este campo debe tomarse de un modo distinto.

Una lectura pormenorizada de la prolífica literarura pone de manifiesto un amplio abanico de casos usados, desde la violación hasta el típico caso de robo pasando por asesinatos, intimidaciones, accidentes y un largo etcétera. Sin embargo, se han comparado daros y paradójicamente se ha concluido que no había consistencia en los resultados cuando lo más racional, a nuestro modo de entender, era atribuir tal inconsistencia a diferencias en el material usado (Bem y Allen, 1968). Además, nos encontramos que aún cuando diferentes autores utilizan la misma casuística, al tratarse generalmente de reelaboraciones de casos reales diferentes y, por tanto, de evidencias diferentes, los resultados son difícilmente comparables. En este sentido, Dane y Wrighstman (1982) y Vidmar

(1979) encontraron que determinados sesgos desaparecen cuando la evidencia está muy clara a favor de la culpabilidad o la inocencia, es decir, sólo se manifiestan cuando la evidencia está contrabalanceada o dividida. Por otra parte, la literatura se ha orientado a la búsqueda de predictores universales para todo tipo de casos y evidencias, olvidando quizás que «todos» los jurados podrían decantarse por la inocencia o la culpabilidad en el mismo tipo de caso si las evidencias fueran muy claras en uno u otro sentido.

Pretendemos, en primer lugar, a diseñar un estudio encaminado a comprobar si pueden existir sesgos, por supuesto no voluntarios, en elJurado individual que conlleven a que Jurados constituidos por diferentes personas se manifiesten por veredictos diferentes a partir del mismo caso judicial. El punto de partida radica en que esos sujetos que difieren en el veredicto, creemos, tienen unas características de tipo psicosocial que les diferencian. Es decir, intentamos comprobar qué características psicosociales, en su caso, producen sesgos en los sujetos Jurados que les lleven a emitir, juzgando el mismo caso, veredictos contrarios.

MUESTRA

La muestra la constituyeron 315 sujetos pertenecientes a los cursos 1°, 2° y 4° de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universiadad de Santiago de Cornpostela. De estos 315 sujetos nos vimos obligados a eliminar cuatro (4) por no haber cumplimentado en su totalidad los cuestionarios que le habíamos administrado. Por ende, la muestra quedó, finalmente,constituida por 311 sujetos. El motivo fundamental de escoger esta muestra radica en el hecho de que de este modo homogeneizábamos a la muestra en otras características que pudieran tener un peso significativo en este estudio, tal como nivel cultural, edad, etc. Por otra parte, al tratarse de variables que se ajustan a la curva normal -tal como se puede comprobar con los resultados obtenidos en esta investigación- y que, por tanto, son universales, no era necesario realizar un muestreo exhaustivo entre la población.

OBJETIVOS

El primer objetivo, para nosotros como psicólogos el más importante, es la especificación de perfiles psicosociales que, por sí mismos, puedan provocar unos veredictos diferentes a partir del mismo caso. En otras palabras, manteniendo a los grupos homogeneizados en otras variables --edad, nivel cultural, económico, social, etc.- esperamos encontrar unos perfiles psicosociales que lleven a que los grupos con pesos contrapuestos en esas variables emitan veredictos diferentes.

PROCEDIMIENTO

A los sujetos se le administraron las siguientes escalas, todas ellas contenidas en un cuadernillo: La escala de conservadurismo de Wilson (1973); locus de control de Levenson (1981); dogmatismo de Rokeach (1960); valores de Rokeach (1967); auroposicionamiento político, que construimos nosotros, y la escala de actitudes hacia la delincuencia (Reuterrnan, 1975). A partir del autoposicionamiento político obtuvimos un índice cognirivo: el grado de certidumbre/incertidumbre decisional (Arrneave, 1959).

Una vez que los sujetos cwnplimentaban estas escalas, se le presentaban cuatro casos que habíamos construido para esta ocasión (véase Arce, 1989). Estos casos que no superaban el folio en su amplitud, para no cansar excesivamente a los sujetos y, al mismo tiempo, propiciar una relativa falta de información, creíamos iban a provocar la aparición de unos prejuicios, o sea, los sujetos iban a reconstruir, con falta de información absolutamente clara -un folio--, todo el caso conforme a sus prejuicios. Este punto de vista es concordante con el de Kaplan (979) quien señala que dichos sesgos proporcionan la formación de una impresión inicial que guía la atención y valoración de la información que el Jurado recibe del caso. Los cuatro casos abarcaban diferencias en cuanto a su formulación y los prejuicios que podían evocar y, al mismo tiempo, cwnplían todos otra característica: el ser significativos en cuanto al número, es decir, que son casos muy comunes en nuestra sociedad. Los cuatro casos abarcan temas tan dispares como la violación, fuga de divisas, robo y el parricidio.

La variable dependiente en nuestro estudio era, precisamente, la evaluación de estos casos. La evaluación los sujetos la realizaban en dos tipos de escalas. Primeramente, se les pidió que evaluaran, en cada caso por separado, la culpabilidad o inocencia del encausado. O sea, debían responder si el encausado era culpable o inocente poniendo una señal sobre la casilla de culpabilidad o inocencia. En este tipo de evaluación no se le permitía matizar el veredicto. Además, se les señalaba que la sentencia la dictaría un Juez profesional a partir del veredicto por ellos emitido. En segundo lugar, se les solicitaba la evaluación de los mismos casos en una escala de cero (O) a treinta (30) años de cárcel, esto es, se les pedía que dictaran una sentencia entre 0 y 30 años que constiruye la pena mayor que se puede imponer en España por una sola causa. Aunque la Constitución española señala que las sentencias deben ser motivadas (Artículo 120.3 «Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública»), nosotros no tomamos este dato como una sentencia sino que lo tomamos en un sentido psicológico como una estimación subjetiva del grado de culpabilidad o inocencia que considera el sujeto que merece el encausado.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En primer lugar, corroboramos los hallazgos de Kalven y Zeisel (966); Myers, 1979; y Werner, Strube, Cole y Kagehiro (1985) de que la convicción es el veredicto más 'corriente entre los Jurados en su manifestación individual, un 74.81.

A continuación, procedimos a realizar un análisis discriminante paso a paso por el método de Wilks con las variables independientes: locus de control, autoposicionamiento político, conservadurismo, dogmatismo, incertidwnbre y actitudes hacia la delincuencia. Por su parte, la variable dependiente o de agrupamiento era el veredicto emitido en cada caso, culpable o inocente. Esta operación se llevó a cabo para cada uno de los cuatro casos: violación, fuga de divisas, robo y parricidio con la intención de conformar perfiles que discriminaran entre la culpabilidad e inocencia. El propósito de este análisis era comprobar si existían perfiles psicosociales que discriminaran entre quienes se decantan, en un caso concreto por la inocencia, y quienes lo hacen por la culpabilidad. Con esta analítica nos encontraríamos, de existir funciones discriminantes, con elementos predicrores de un veredicto, teniendo en cuenta que pesos contrarios en las mismas variables predicen el veredicto opuesto. Los resultados pueden verse en las Tablas 1, 11, III y IV.

TABLA 1

Análisis discriminante paso a paso del caso «Violación».

FUNCION	VALOR
L'C. Interno	.83734
L.eE. Azar	-.62350
L.eE.O.p.	-.41185

Esta función única, significativa al .0018 con una lambda de .9524412; una correlación canónica de .2980798; un chi cuadrado de 14.984; y clasifica correctamente el 57.88 por cien de los casos. Los centroides son -.12667 y .39167 para el grupo 1 yel 2 respectivamente.

La Tabla 1 pone de manifiesto que ellocus de control interno y locus de control externo discrimina entre jurados con una tendencia de juicio hacia la inocencia o culpabilidad. En concreto, locus de control interno alto y externo bajo, tanto en azar como en otros poderosos, predice culpabilidad, y viceversa.

TABLA 11

Análisis discrimininante paso a paso del caso «Fuga de divisas».

FUNCION	VALOR
Conservadurismo	-.49926
Auro.polí.	.44493
Acti. Delinc.	-.23409
Dogmatismo	-.51014

Esta función, única, es significativa al .0000 con una lambda de .9191849; una correlaciérr canénica de .2842799; un chi cuadrado de 25.870; y clasifica correctamente al 63.99 por ciento de los casos. Los centroides son -.49804 y .17540 para G1 Y G2 respectivamente.

En esta Tabla II se describen dos perfiles predictores o bien de inocencia o de culpabilidad en un caso de «Fuga de Divisas». La inocencia vendría descrita para jurados no conservadores, con un autoposicionamiento político a la izquierda, una actitud positiva hacia la delincuencia, y no dogmáticos. Mientras que la culpabilidad se definiría por el perfil contrario.

TABLAIII

Análisis discriminante paso a paso del caso "Parricidio».

FUNCION	VALOR
Interno	.58511
Otros poderosos	-.29122

Esta función (única) es significativa al .0003 con una lambda de .9413965; una correlación canónica de .2920816; un chi cuadrado de 13.570; y clasifica correctamente al 60.81 por ciento de los casos. Los centroides son -.26783 y .23094 para G 1 Y G2 respectivamente.

En el caso de «Parricidio» los jurados de locus de control interno y otros poderosos discriminan entre inocencia y culpabilidad. En este sentido, locus de control interno alto y bajo en otros poderosos predice culpabilidad, mientras locus de control interno bajo y externo, otros poderosos, alto anticipa inocencia.

TABLA IV

AnáliJís discriminante paso a paso de/caJO «Robo».

FUNCION	VALOR
Interno	.45990
Conservadurismo	.47105
Dogrnarismo	.66152
Delincuencia	.48554

Esta función -sólo se halló esta fimci6j)..... es significaciva al .0ZSS COn una larnda de .9603669; una correlación canónica de .199ó80'; un chi cuadrado de 12.395; y clasifica correctamente al 61.77 por ciento de los casos. Los cenrroides SOn -.40176 Y .10206 para G 1 Y G2 respectivamente.

Esto quiere decir que en el caso de «Robo» jurados con puntuaciones altas en Iocus de control interno, conservadurismo, dogmatisrno y una actitud dura hacia la delincuenia presentan una tendencia de juicio sesgada hacia la culpabilidad, y viceversa.

Posteriorrnenre, procedimos a modo de validación de los datos de los análisis discriminantes ya que no siempre se ha encontrado correspondencia entre los datos obtenidos a partir del veredicto y la sentencia (Saks y Hasrie, 1986), y para poder incluir la variable género, a través de un falseamiento, a realizar un análisis de regresión múltiple paso a paso. Las variables independientes fueron las mismas que en el caso anterior más la variable género. La variable dependiente pasó a ser la sentencia con un rango de puntuaciones de cero (O) a treinta (30) años- recordamos el carácter confirmatorio de esta parte del estudio debido a los problemas antes mencionados que presenta la variable dependiente sentencia desde el punto de vista del Derecho; no obstante, desde un punto de vista psicológico y científico los datos obtenidos a partir de la sentencia, creemos, pueden ser más, valga la expresión, explícitos ya que la variable sentencia permite al jurado matizar las consecuencias de su decisión con lo que se ajusta al auténtico posicionamiento del sujeto de lo que lo puede hacer una variable dicotómica como es el veredicto. los resultados pueden verse en las tablas V, VI, **VII** y VIII.

TABLA V

Regresión múltiple del caso «Violación».

VARIABLE	R2 ACUMillADO	COEFICIENTEB	ERROR
Género(mujer)	.0431	2.25937(17.26*)	.0475
Interno	.0617	.14569(12.70)	.0046

*=F. p< .01. La V.D. es la sentencia (Sx=.4304). Errorcípico=.4150.

De la Tabla V se desprende que el ser mujer y tener un locus de control interno son predictores de sentencias de culpabilidad en un caso de «Violación».

TABLA VI

Regresión múltiple del caso « Fuga de divisas».

VARIABLE	R2ACUMillADO	COEFICIENTE B	ERROR
Conservadurismo	.0446	-3.87130(14.55*)	.0024
Auto. Polí.	.0585	.60631(14.59)	.0036

*=F. p< .01. La V.O. es la sentencia (Sx=.4396). Error cípico=.4244.

Para el caso de «Fuga de Divisas» los presictores de mayores sentencias son un conservadurismo bajo y un autoposicionarniento político a la izquierda.

TABLA VII
Regresión Múltiple del caso «parricidio».

VARIABLE	R2ACUMULADO	COEFICIENTE B	ERROR
Interno	.0336	3,16854(12.24*)	.0430
Azar	.0477	-.0;2524(10.89)	.0540
Otros poderosos	.0646	~.067 34(8. 79)	.0458

*=F. p< .01. La V.D. es la sentencia (Sx=.4994). Errortípil'o=.43B.

En la Tabla VII se pone de manifiesto que los jurados de Iocus de control interno alto y bajo en externo azar y otros poderosos tienden a dar sentencias mayores en un caso de «Parricidio».

TABLAVIU
Regresión múltiple del caso «Robo •.

VARIABLE	R2ACUMUlADO	COEFICIENTEB	ERROR
Conservadurismo	.0171	.03989(12.15*)	.0440
Delincuencia	.0354	.04353(10.56)	.0356

*= F. p< .01. La V.D. es la sentencia (Sx= .4026). Error típico=.3828,

Si el caso es de «Robo» los predictores de mayores sentencias de culpabilidad son un conservadurismo alto y una actitud hacia la delincuancia dura,

Estos resultados son coincidentes para ambos tipos de medición de juicio y en cada dos casos. Así, los casos de «Parricidio» y «Violación- parece que están determinados por las mismas variables, a saber: género, locus de control interno, locus de control externo, azar, y locus de control externo, otros poderosos. Es decir, en los casos de «Parricidio» y «Violación- un Jurado compuesto por mujeres (sólo en el caso de «Violación»), con locus de control interno alto, con PMtuaciones bajas en atribución al azar *y* con puntuaciones bajas en otros poderosos estaría sesgado hacia la culpabilidad del encausado, o sea, con un jurado de estas características La probabilidad de que declarasen al encausado culpable sería mayor. Por el contrario, un Jurado compuesto por personas con un locus de control interno bajo, con puntuaciones altas en azar y también altas en otros pederosos, estaría sesgado hacia la inocencia del presunto violador o parricida. Las eti· quetas que hemos creado paríl definir estos perfiles son Atribución Interna y Atribución Externa, respectivamente.

Por los resultados d~ este estudio, .aclern;ís, se puede caracterizar *otro* ~rtH diferente que conduce a un sesgo sisremaríco de Los Jurados, E He perfil se basa en los casos «Fuga de Divisas» v «.RoPo» v está démarc adO por las v;u-i@!es: locusde control in'erOQ', conservadurismo, ªurowsicionamítnw polírko, *ª'ti·* rudes hacia la ddiQcuenda *y* dogmatisfn.o, En erras palabras, es ~ ~spemr que un Jurado (orl'rnldo por legos con pu n ~WfL €§ alras en 'O~rvadu ri§mo '- oI') una acritud dUfa hada la. delincuencia, a1~ I:n oogmatism.º *r* en auro~ici9: namienw polí{KO h.ada la derecha fJl!.K!.st:re Uft ~gQ h&:ia la. j.f}(X;em;ia en ~d @§Q «Fuga de Divisas» f hada la culpabilidad en el C-SO ~<ltf)bo» Ad emá§ esta posi. ción se veril! .refur~ si los J ıJf. mvi.e~n pwm.!adofte§ ª1t:ji§ en locY§ ~ control inrerQO en el C<JSO de «}tobo» . Pm el CQntllÚO, Los Jurados *c!'m·* un a.uw~

posicionamiento político hacia la izquierda, con una actitud hacia la delincuencia blanda y bajas puntuaciones en dogmatismo, estarían sesgados hacia la inocencia en el caso «Robo» y hacia la culpabilidad en el caso «Fuga de Divisas». A estos perfiles nos referiremos como conservador y progresista, respectivamente.

Posteriormente nos interesamos en conocer si estas tendencias de sesgo se maximizaban al tomar los grupos extremos de nuestra población ~ cada variable. Por ello, procedimos a aplicar un análisis discriminante a partir de la variable dependiente sentencia ----<le O a 30 años-, formando los grupos con sujetos pertenecientes al 27 por ciento superior y al 27 por ciento inferior de la ftriable dependiente. Los resultados, que no vamos a exponer aquí porque se Jjmitan a confirmar los anteriores, sirven de validación de los anteriores y no preseman para estos grupos un mayor peso explicativo. En otras palabras, las tendencias de juicio no parecen ser exclusivas de grupos radicales sino que eStán **bien definidas en la población en** general,

Por último y utilizando el mismo procedimiento analizamos el valor predictivo de la escala de valores humanos (Rokeach, 1967). Los dos grupos se formaron a partir del veredicto. Los resultados pueden verse en las Tablas IX, X, XI Y XII.

TABLA IX
Discriminante del caso «Violación».

FUNOON	VALOR
Tener una vida excitante	.39099
Tener seguridad familiar	.31146
Tener armonía interna	-.62490
Realización del amor	-.337-00
Tener placer	-.27752
Tener respeto hacia uno mismo	.52777
Ser servicial	.27063
Ser independiente	.36117
Ser lógico	. 40122
Ser educado	-.58187

Alfil= .0010 Y una Lambda de .9068840; una correlación cao6nica de .30S1491; y un chi cuadrado de 29.713. Esta Función (única) clasifica correctamente el 63.0~ po.: c:imw de Ios cssos. Loscentroides son .18164 y -.56165 para G1 Y G2 respectivamente.

TABLA X
Discriminante del caso «FMglltledMsar».

FUNOON	VALOR
Tener libertad	-.48326
Tener armonía interna	.32663
Lograr la salvación	.57885
Tener sabiduría	-.30716
Ser liberal	-.45379
Tener valor	.33977
Ser servicial	.33170
Ser independiente	.24542
Ser educado	-.40837

Alfa« .0001; una lambda de .8930035; y una correlación canónica de .3271032; y un chi cuadrado de 34.459. la función (única) clasifica correctamente el 66.56 por ciento de los casos. Los centroides son -.58140 y .20476 para G1 Y G2 respectivamente.

TABLA XI
Discriminante del caso «Parricidio».

RJNCION	VAlOR
Tener una vida cómoda	-.22983
Tener una vida excitante	.35158
Tener un sentido de realización	-.32256
Tener seguridad familiar	.19180
Tener felicidad	-.38879
Tener armonía interna	.4681
Realización del amor	4
Tener seguridad nacional	.24010
Lograr la salvación	.21568
Tener el respeto y admiración de los demás	-.24639
Tener verdadera amistad	.43578
Ser ambicioso	-.23840
Ser liberal	-.40401
Ser limpio	-.31117
Tener valor	.24684
Ser servicial	.35375
Ser independiente	.40851
Ser intelectual	.42863
Ser cariñoso	-.19493
Ser responsable	-.43968
	-.29607

Alfit = .0002; una lambda de .8446811; una correlación canónica de .3941052; y un chi cuadrado de 50.470. Esta función (única) clasifica correctamente el 65.92 por ciento de los casos. Los centroides son -.39691 y .46030 para G 1 Y G2 respectivamente.

TABLA XII
Discriminante del caso «Robo».

RJNCION	VAlOR
Tener una vida cómoda	.5487
Tener un mundo de paz	5
Tener un mundo hermoso	-.31135
Tener igualdad entre todos	-.39403
Tener libertad	.47049
Realización del amor	.23961
Tener verdadera amistad	.24038
Tener valor	-.39959
Ser capaz de perdonar a los demás	-.35536
Ser honesto	.42238
Ser imaginativo	-.38043
Ser independiente	.28216
Ser controlado	-.32107
	.49066

Alfit = .0042; una lambda de .9045782; una correlación canónica de .3089042 y un chi cuadrado de 30.337. Esta función (única) clasifica correctamente el 67.52 por ciento de los casos. Los cenrroides son .64233 y -.16317 para G1 y G2 respectivamente.

Los perfiles anteriormente descritos pueden completarse, para una mayor compresión de los mismos, con los valores. Dado que la lista de valores es ingente, remitimos al lector a las tablas donde pueden verse con toda claridad los efectos de los valores. No obstante, queremos matizar que para los perfiles Progresista y Conservador se confirma la tendencia esperada en los valores así como su coherencia de unos casos a otros. Pero, en los perfiles de atribución interna y externa el valor y la tendencia de los valores se contradice de unos casos a otros. Posteriomente volveremos sobre este punto.

12

DISCUSIÓN

En primer lugar y desde un punto de vista puramente estadístico, señalar que en los precedentes análisis el poder explicativo de las variables o funciones es muy escaso; esto es, correlaciones canónicas bajas y poca varianza explicada. En este sentido, estos resultados confirman los de Saks (1977), Penrod (980), Hepburn (1980), y Hastie et al. (983) donde los porcentajes de varianza explicados por sus variables también son exiguos. En consecuencia lo más razonable pasaría por concluir, en principio y basándonos en los datos puramente correlacionales, que nuestros datos no apoyan la hipótesis de que las variables psicosociales desempeñen un papel importante en la toma de decisiones de los Jurados. Sin embargo, no todos los estudios de tipo estadístico han llegado a la misma conclusión. Así, Feild (1978) encontró que las variables actitudinales explicaban, por término medio, el 26 de la varianza. De hecho, los datos puramente experimentales contradicen los resultados estadísticos. Así, por ejemplo, Phares y Wilson (972) y Sosis (1974) hallaron que los sujetos de Locus de Control Interno eran más propensos a la condena y a sentencias mayores que los de Locus de Control Externo. Este resultado viene a corroborar experimentalmente nuestros resultados a nivel estadístico. Además, mientras los estudios basados en técnicas estadísticas (p.e., Penrod, 1980; Hastie et al., 1983) no encontraron que la ideología tuviera un peso importante en el veredicto o la sentencia, los estudios experimentales demostraron repetidamente su influencia en el veredicto y la sentencia (verbi gratia, Bray y Noble, 1978; Mirchell y Byrne, 1973; Sobral, Arce y Mirón, 1988; Sobral, Fariña y Mirón, 1988). Nosotros mismos (Sobral, Arce, Fariña y Vilán, 1988), en un estudio exploratorio y trabajando con algunas de las variables de este estudio, hallamos experimentalmente que un perfil similar al que denominamos Progresista vs. Conservador predecía diferencias estadísticamente significativas en el veredicto postdeliberación en ciertos casos entre muestras construidas en función de tales perfiles. Posteriormente con un diseño experimental y casos reales comprobamos que estos perfiles predecían veredictos a nivel grupal (Arce, 1989; Arce, Sobral y Fariña, 1992).

En consecuencia, podemos preguntarnos ¿qué ocurre para que nuestros datos estadísticos no confirmen plenamente los experimentales? Una posible explicación, de la que nosotros participamos y que también recoge posteriormente Garzón (1984), la da Kaplan (1979) quien, basándose en la Teoría de la Integración de la Información de Anderson (1974), señala que las variables con un peso pequeño en el «veredicto» (este añadido es nuestro) determinan la formación de impresiones que orientan la evaluación de la información que se recibe. A esta conclusión llegó después de hallar que estos factores pierden o ganan peso en una relación inversa con la evidencia presentada, insttucciones del juez, erc. Este punto también se confirma en los estudios multivariados ya reseñados, en los que a medida que aumenta el tamaño del caso presentado también aumenta el peso de las variables introducidas (i.e., Feild, 1978). En otras palabras, en primer lugar se deben situar los factores legales (evidencia, etc.) que se ha demostrado repetidamente que son el agente fundamental del juicio (p.e., Malton y Davis, 1986; Vishert, 1987) y, sólo después y bajo determinadas circunstancias, los factores extralegales (p.e., variables de personalidad, demográficas, etc.), Veamos un ejemplo que rozaría los límites de la tolerancia pero que puede ser muy clarificador, nosotros somos de la opinión de que los factores legales tienen un peso muy alto en la toma de decisiones de 'los Jurados; así, por ejemplo y por dar una cifra, sería factible señalar que la evidencia explica un 80 de la varianza. Este dato, así aislado, parece que no dejaría ningún espacio

a los factores extralegales ---este punto lo comprobamos en nuestros análisis y en

al. 0 983}--; sin embargo, debemos tener en cuenta que la evidencia en los casos judiales suele estar contrabalanceada. Filtros judiciales como el denominado pacto de la defensa garantizan que los casos judiciales que llegan a una vista oral, especialmente en el caso de jurados, presentan una evidencia contrabalanceada. De este modo y en un alarde de imaginación, supongamos que ese 80 se divide en partes iguales, es decir, el 40 de la evidencia es favorable al acusado y el otro 40 de la evidencia es contraria, entonces el peso en principio tan exiguo de un 5, 10 ó un 15 empieza a ser determinante porque, aquí entroncamos nuevamente con el pensamiento de Kaplan (1979), estas variables pueden orientar la entrada de la información -recordemos que en nuestros casos apenas se presentaba información; por tanto, en nuestro estudio estamos ante un sesgo puro sin ninguna interferencia informativa- del juicio de tal forma que ese sesgo, en principio diminuto esradísticamente, cree un efecto de bola de nieve.

En suma, existen dos grandes perfiles que en interacción con el tipo de caso pueden sesgar un Jurado hacia la culpabilidad o inocencia. Por primera vez en un estudio de este tipo (salvo el estudio de Penrod, 1980) se toma en consideración el tipo de caso, es decir, hasta este momento se estudiaban más que variables una variable, y, cuando se trataba de variables, con un único caso (véase la exhaustiva revisión de Penrod y Hastie, 1983; Arce, 1989). Por su parte, el estudio de Penrod (980) se limita a realizar un análisis de regresión sobre cada uno de los cuatro casos presentados a los sujetos para comprobar la varianza explicada, la cual va desde un 5 hasta un 16 dependiendo del caso. Sin embargo, Penrod no construye perfiles en base a los que realizar una predicción y comprobar estos perfiles debido a la poca varianza explicada. En nuestro estudio también encontramos que la varianza explicada por las variables de nuestro caso es muy pequeña, no obstante, los análisis discriminantes clasifican correctamente un porcentaje siempre en torno al 60 por ciento de los casos, lo cual no debe desecharse. Así, debemos recordar lo manifestado por Kaplan (979) de que los perfiles proporcionan la formación de una impresión inicial que controla las entradas, y posterior procesamiento, de la información y valoración que se realiza de tal información. La explicación del por qué no se encontraban resultados sistemáticos en la investigación llevada a cabo sobre el tema puede encontrarse en que se desecharan sin una comprobación posterior muchos perfiles por su baja importancia estadística tal como lo hizo Penrod (1980). Y debemos recordar que Hans y Vidmar (982) señalan el estudio de Penrod (980) junto con el de Feild (19 8) -sólo trata el caso violación- y el de Hepburn (980) -sólo trata un caso de asesinato-- como los más completos de los llevados a cabo. Por tanto, creemos que existen perfiles psicosociales que construimos de un modo objetivo ----e;tadísticamente aunque las ponderaciones sean prácticamente despreciables, pero lo que si nos permite debido a la significativdad de las funciones y de las ecuaciones es eliminar el factor azar- que predicen veredictos, siempre, en interacción con el tipo de caso y la evidencia presentada (Garzón y Seoane, 1986). En otras palabras, en algunos casos esos perfiles psicosociales, creemos, no producen sesgos, no obstante, en otros casos esos mismos perfiles pueden llevar a que Jurados formados en base a los mentados perfiles se pronuncien en el mismo caso por veredictos contrapuestos, o sea, contradictorios. De ahí, la existencia de estudios experimentales contradictorios en los que se manipulaba la misma variable pero tratándose de casos diferentes. Por tanto, este punto es muy impor-

tante a la hora de seleccionar un Jurado del que depende el veredicto de culpabilidad o inocencia.

De no ser así, no podríamos explicar el hecho de porqué ante la misma evidencia, no todos los jurados llegan a la misma decisión. En consecuencia, sólo se puede garantizar un juicio con jurados justo si en la sala de deliberación entran jurados diversos en cuanto a sus sesgos de juicio. y, recordemos, estos segos son inconscientes, o sea, el Jurado no percibe tales sesgos; por lo tanto, no es suficiente un Juramento por parte del Jurado de ser imparcial o de imparcialidad (solución con la que se enfrentaban legalmente a este problema).

Recordar, de nuevo, el hecho de que estos perfiles, creemos, únicamente se manifestarían eficaces en casos difíciles y sólo en determinados casos -tal como se puede comprobar en nuestros datos que confirman los de Penrod (1980}--, es decir, en casos donde las pruebas estén muy claras nos parece obvio que estos perfiles no desempeñen el papel que en este esrudio les imputamos. Sin embargo, debemos recordar que a los Jurados, en principio, pueden llegar sólo los casos complicados o difíciles siempre que se dé paso al pacto de la defensa que actúa a modo de filtro de casos de evidencia clara y que suele acompañar en casi todas las legislaciones a los juicios con jurados.

Por último reseñar que nuestros perfiles están formados, uno por lo que denominamos variables de estilo, esto es, las atribucionales, y el otro por variables de contenido, las ideológicas. Esta denominación viene a ser por su interacción en la dirección de los segos en relación con el contenido o no de los dilemas. Los perfiles ideológicos cambian la direccionalidad de su sesgo (es decir, culpabilidad o inocencia) en interacción con el tipo de caso. Por ejemplo, el perfil conservador predecía un veredicto de culpabilidad en el caso de «Robo», y de inocencia en el caso de «Fuga de Divisas». Por su parte, los perfiles atribucionales presentan una direccionalidad en su sesgo universal. Así, el perfil de atribución interna predice, en su caso, siempre culpabilidad y el de atribución externa, inocencia. Este razonamiento permite explicar los resultados inconsistentes obtenidos con los ·valores. Así, los valores tienen coherencia interna en los perfiles de contenido, pero no así en el de estilo (donde se contradicen de un caso a otro). En otros trabajos nuestros hemos encontrado apoyo a este razonamiento con otro tipo de casos (p.e., Arce, Sobral y Fariña, 1992). Además, esta tendencia de sesgo sí que aparece confirmada en la literatura.

Referencias

ANDERSON, N. H. (1974). Cognirive algebra: Inregrarion theory applied social ro social artribution. En 1. Berkowitz (Ed.). *Advances in Experimental Social Psycbology.* Nueva York: Academic Press.

ARCE, R. (1989). *Perfiles Psicosociales, VeredictoJ y Deliberación enjuradM LegOJ.* Tesis Doctoral. Universidad de Sanriago.

ARCE, R.; SOBRAL,)., y FARIÑA, F. (1992). Verdicts of psychosocially biased juries. En F.l.iisel, D. Bender, T. Bliesener (eds.). *Psycbology and Law. lntemational perrpeaiveJ.* Berlín: De Gruyrer.

AITNEAVE, F. (1959). *ApplicationJ ofInformation Theory to Psycbology.* Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

BEM, D.)., Y AllEN, A. (974). On predicring some of rhe people some of rhe rime: The search for cross-siruarional consistencies in behavior. *Psycbological Review,* 81,506-520.

BRAY, R., Y NOBLE, A. (1978). Aurhorirarianism and decisions of mock juries: Evidence of juey bias and group *polarization.journal cf Personality andSocial Prychology,* 36, 1424-1430.

DANE, F., Y WRIGHSTMAN, 1. (982). Effecrs of defendanrs' and vicrims' characrerisrics on jurors' verdicts, En N. 1. Kerr y R. M. Bray (Eds.): *The prychology of the courtroom.* Nueva York: Academic Press.

DAVIS,J. H.; BRAY, R., Y HOLT, R. (1977). The empirical study of social decision processes in juries. En). Tapp y F. Levine (eds.). *Leuc.f ustice and the Individual in Society: Psychological and Legal lssues.* Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

EFRAN, M. G. (974). The effecr of physical appearance on the judgmem of guilt, inrerpersonal attrac-rion, and severiry of recommended punishment in a simulated juey *rask.Journal ofResearch in Persa-nality,* 8, 45- 54.

FEILD, H. S. (978). Juror background characrerisrics and attitudes toward rape: Correlates of jurors' decisions in rape trials. *Lawand Human Behavior,* 2, 73-93.

GARZÓN, A., Y SEOANE,). (986). Evaluación ciudadana de los procesos judiciales. *Anuario de Psicología y SociologíaJurídica,* Barcelona.

GERSASI, K. C; ZUCKERMAN, H., y REIS, H. T. (977). Jusrice needs a new blindfold: A review of mock Juey research. *Psychological Bul/etin,* 84, 323-345.

GRIFFITI, W., y JACKSON, T. (1973). Simulared jury decisions: The influence of jury-defendam attitude similarity-dissimilariry. *Social Behaviorand Personality,* 1, 1-7.

HANS, V. P., y VIDMAR, N. (1982). Juey selection, En N.1. Kerr y R.M. Bray (eds.). *The Psycbology of tbe Courtroom.* Nueva York: Academic Press.

HASTIE, R.; PENROD, S., y PENNINGTON, N. (983). *Inside theJury.* Cambridge, Mass.: Harvard Univer-siry Press.

HEPBURN,). R. (1980). The objetive realiry of evidence and rhe uriliry of sysrernaric juey selection. *Law and Human Behavior,* 4, 89-102.

KALVEN, H.JR., Y ZEISEL, H. (966). *TheAmericanJury.* Boston: Brown.

KAPLAN, M. F. (979). A model of cognitive processes in jurors. *Representative Research in Social Psychology, 10,48-60.*

KAPLAN, M. (1989). Factores psicológicos en la conducra de jurados. En A. Garzón (Ed.). *Psicología y jUJ-ticia.* Valencia: Prornolibro,

LEVENSON, H. (981). Differenriaring among inrernaliry, powerfull, others and change. En H. M. Lef-courr (Ed.), *Research with the úxus ofControl Construa. Vol l.: Assessment Methods.* Nueva York: Acade-mic Press.

MALTON, R. J., Y DA VIS,). W. (986). Factors affecting juey decision-making. *Social Action and the Law,* 12,2,41-48.

MITCHELL, H. E., Y BYRNE, D. (973). *Minimizinq the lnfluence of lrreieuant Factors in the Courtroom: The Defendant's Character,Judge's lnstructiuions and Authoritarisnism.* Meeting ofMidwestern Psychological Associarion, Chicago.

MYERS, M. A. (1979). Rules deparrures and making law: J uries and rheir verdicrs. *Law and Socieiy Review,* 13,781-797.

PENROD, S. (1980). *Evaluating Social Saentific Methods ofJury Seleaion.* Meeting ofMidwestern Psycholo-gical Association, Sr. Louis.

PENROD, S., y HASTIE, R. (983). Individual differences among jurors. En R. Hastie, S. Penrod y N. Pennington (eds.). *lnside theJury.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

PHARES, E., y WILSON, K. (972). Responsability attribution: Role of ourcome severiry, siruational arnbiguiry and inrernal-exrernal *comtol.Journal ofPersonality and Social Psycbology, 40,392-496.*

REUTERMAN, N. A. (1975). *A Measure of Attitudes towardJuvenile Delinquency,* Inédito. Delinquency Srudy Cenrer. Sourhern IIIinois Universiry, IIIinois.

ROKEACH, M. (1960). *The Open and Closed Mind.* Nueva York: Basic Book Inc.

ROKEACH, M. (1967). Aurhorirarisrn scales and response bias: Cornrnenr on Peabody's paper. *Psychologi-cal Bulletin,* 67, 349-355.

RUMSEY, M. G., Y RUMSEY,). M. (977). A case of rape: Semencing judgmems of males and females.

SAKS, M.). O *977).Jury oerdias.* Lexington, Mass.: Hearh.

SAKS, M.)., y HASTIE, H. (1986). *Social psycbology in court,* Malabar, Florida: Roberr Krieger Publishing Company.

ScROGGs,). R. (1976). Penalties of rapes as a function of vicrim provocariveness, damage and resistance, *Journal of Applied Social Psychology,* 6, 360-368.

SEALY, A. P., Y CORNISH, W. R. (1973). Juries and rhe rule of evidence. *Criminal Law Review,* abril, 320-322.

SIMO ,R.). (967). *The jury and thedefenseofimanity.* Boston, Mass.: Little Brown.

SoSRAL,).; ARCE, R., Y FARIÑA, F. (989). Aspectos psicosociales de las decisiones judiciales. Revisión y lectura diferenciada. *Boletín de Psicología,* 25,25-74.

SoSRAL,).; ARCE, R.; FARIÑA, F., Y VILÁN, M.' V. (991). Influencia de la ideología sobre el proceso de discusión y toma de decisiones de los jurados legos. *Anuario de PsicologíaJurídica,* 1,159-172.

SoSRAL,).; ARCE, R., Y MIRÓN, 1. (988). *Formaciones Ideológicas y Predicción de Veredictos enJurados.* II Congreso Nacional de Psicología Social, Alicante.

SoSRAL,).; FARIÑA, F., Y MIRÓN, 1. (988). *Formaciones Ideológicas y Proceso de Deliberación enJurados.* II Congreso Nacional de Psicología Social, Alicante.

SoSIS, R. (974). Internal-exrernal control and rhe perception of responsabiliry of anorher for an acci-*dem.Journal cf Personality and Social Psycbology, 30,393-399.*

VIDMAR, N. (979). The other issues in juey simularion research: A commemary with particular refe-rence ro defendam characrer scudies. *Law and Human Behavior,* 3,95-106.

V¡SHERT, CH. A. (1987). Juror decision making. The importance of evidence. *Lau: and Human Behavior,* 11,1,1-17.
WERNER, C. M.; STRUBE, M. J.; CoLE, A.. M., Y KAGEHIRO, D. K. (1985). 1be impaa: of case characteristics and prior jury experience on jury *verdicrs.Journal o[Applied Social PsychobJgy,* 15, 409-427.
WIL'iON, G. D. (973). *The Psycbology cf Consevansm.* Nueva York: Academic Press.